



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Octubre veintiséis de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Ejecutado	SEBASTIAN TRUJILLO DIAZ
Radicado	05001 31 03 015 2021-00388-00
Asunto	Autoriza notificación

Allegada la respuesta por parte SURA EPS suministrando los datos de contactos de SEBASTIAN TRUJILLO DIAZ para efectos de realizar la notificación, el Juzgado autoriza la notificación del precitado demandado en el correo electrónico sebastiantd1986@gmail.com, celular 3108364248, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para proponer las excepciones previstas en el artículo 784 del C Co, expresando los hechos en que se basan, y acompañando de las pruebas relacionadas con ellas. art. 442 ibíd.

Se hace saber al demandante que debe adjuntar la demanda como como mensaje de datos, los anexos e incluir el auto de mandamiento ejecutivo, demanda y anexos. Para este efecto, se allegará constancia de haber sido acusado el recibido o en su defecto confirmación de entrega y lectura del correo contentivo de la notificación, esto con el fin de evitar nulidades futuras.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DARÍO MUÑOZ GÓMEZ

JUEZ (E)